

Al despacho
Bucaramanga, 28 de octubre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

PPP 157-20 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En escrito remitido vía electrónica CESAR FERNANDO NIÑO NIÑO confieren poder especial, amplio y suficiente a la Dra. JENNY LORENA SALAZAR SARMIENTO.

El Art. 301 inciso 2° del CGP que preceptúa:

"Quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el día en que se notifique el auto que le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad. Cuando se hubiese reconocido personería antes de admitirse la demanda"

Como quiera que para la fecha no se ha notificado personalmente ni por aviso a CESAR FERNANDO NIÑO NIÑO de conformidad con lo contemplado en la norma que antecede se tendrá por notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE, la cual surtirá efectos a partir de la notificación de este auto, a fin de brindar mejores garantías y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional y los acuerdos emitidos por el C.S.J en concordancia con el art. 91 C.G.P. se remitirá copia del traslado y los anexos al correo electrónico puesto de presente por la togada, vencido el termino señalado en la norma anterior, iniciara el conteo de los 10 días hábiles que tiene el demandado para dar contestación a la demanda.

Reconózcase y téngase a la Dra. JENNY LORENA SALAZAR SARMIENTO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.712.565 y T.P 257.247 del C.S.J como apoderada de la demandada en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Ángela María Álvarez de Moreno".

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 66 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: 04 de noviembre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria